

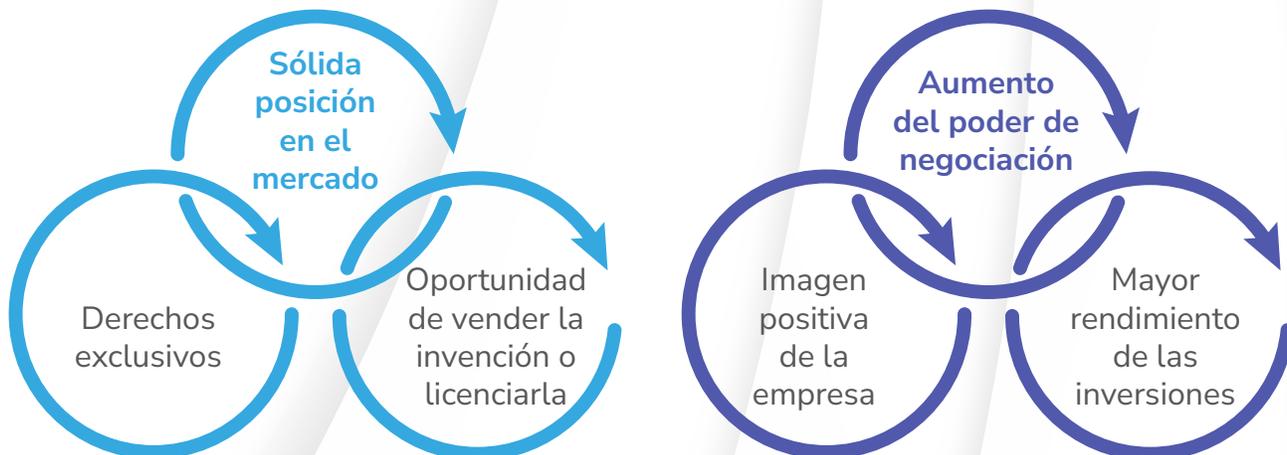


ORIENTACIÓN EN PATENTES

1. ¿Qué es una patente?

La Patente es un privilegio que le otorga el Estado al inventor como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados por éste para lograr una solución técnica que le aporte beneficios a la humanidad. Dicho privilegio consiste en el derecho a explotar exclusivamente el invento por un tiempo determinado.

● ¿Cuáles son sus beneficios?



2. Tipos de Patentes

- **Patente de invención:** Protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva solución a un problema técnico.
- **Patente de modelo de utilidad:** Protege toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte de este que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Categoría	Objeto de protección	Duración
Patentes de invención	Aparatos, sistemas, procedimientos, compuestos, composiciones y sustancias	20 años
Patentes de modelo de utilidad	Aparatos, mecanismos, dispositivos, herramientas y maquinas	10 años

● No se considerarán invenciones:



Descubrimientos, teorías científicas y métodos matemáticos.



Seres vivos o parte de ellos, tal como se encuentran en la naturaleza.



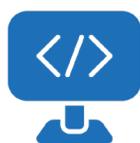
Procesos biológicos naturales, material biológico existente en la naturaleza, inclusive genoma.



Obras literarias y artísticas o cualquier otra protegida por el derecho de autor.



Planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, juegos o actividades económico comerciales.



Programas de ordenadores o el soporte lógico como tal.



Formas de presentar la información.

● No son patentables:

Las invenciones, cuya explotación comercial deba impedirse necesariamente para:



Proteger el orden público o moral.



Proteger la salud, la vida de las personas o de los animales.



Preservar los vegetales.



Evitar daños al medio ambiente.



Los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento de las personas o animales, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o animales.



Los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento de las personas o animales, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o animales.

Requisitos de patentabilidad:



Patente de Invención



Modelo de utilidad

- **Novedad:** significa que la invención no sea conocida previamente a la fecha de la radicación, en otras palabras, una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica*.
- **Nivel Inventivo:** hace referencia a que la invención no sea obvia ni se derive del estado de la técnica de una manera evidente para una persona con un conocimiento medio del ámbito técnico de la invención.
- **Aplicación industrial:** significa que la invención puede ser fabricada o utilizada en cualquier tipo de industria.
- * **Estado de la técnica:** Es lo que comprende toda información que se haya hecho accesible al público a través de cualquier medio, ya sea por descripción, escrita u oral, o por utilización, comercialización o divulgación (redes sociales, artículos científicos o medios de comunicación).

El estado de la técnica puede conocerse mediante la búsqueda de documentos de patente a través de base de datos gratuitas o de los servicios de Búsqueda tecnológica que presta el Centro de información Tecnológica y apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial CIGEPI.

- > Búsqueda paga CIGEPI nacional
- > Búsqueda paga CIGEPI internacional
- > Asistencia a la búsqueda con un gestor CATI

- **Redactar el documento de patente:** después de consultar o realizar una búsqueda en el estado de la técnica y tomar la decisión de solicitar protección por patente, es necesario redactar la solicitud de patente. El documento de patente debe contener la siguiente información al momento de su presentación.

- Título
- Resumen
- Capítulo descriptivo
 - Campo o sector Tecnológico
 - Estado de la técnica o tecnología anterior
 - Descripción detallada de la invención
 - Breve descripción de las figuras y/o dibujos
- Dibujo(s) o gráfica(s)
- Reivindicación(es)

3. Solicitud

● Línea

- > Creación de usuario en la Oficina Virtual de **SIPI** 
- > Diligenciamiento de formatos virtual y pago de la tasa correspondiente.

[Ingresa a SIPI](#) 

● Físico

- > Petitorio o formulario y documento técnico.
- > Pago de tasa(s) correspondiente.



- **Tiempo de protección:** Si conceden la patente tendrá una protección por **20 años** si es de invención y **10 años** si es modelos de utilidad no renovables en el tiempo.

● Normatividad:

- > Decisión Andina 486 
- > Circular única título X
- > Resolución tarifaria del año en curso
- > Tratados internacionales en caso de querer enviar la solicitud a otros países (PCT, convenio de París, entre otros)